

## GUIA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

### DERECHO DE DAÑOS. CURSO 2020-2021

(Fecha última actualización: 06/07/2020)  
(Fecha de aprobación en Consejo de Departamento: 13/07/2020)

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	CARÁCTER
		DERECHO DE DAÑOS		1º	6 ECTS (4 de Dº Civil, 2 de Dº penal)	Optativa
<b>PROFESOR(ES)</b>			<b>DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)</b>			
<b>Grupo A:</b> Esperanza Alcaín Martínez Concepción Sánchez Salas Mª Rosa Moreno Torres Herrera <b>Grupo B:</b> Abigail Quesada Páez Mª Rosa Moreno Torres Herrera <b>Grupo C:</b> Abigail Quesada Páez Jesús Martínez Ruiz			Departamento de Derecho Civil Departamento de Derecho Penal Facultad de Derecho, 2ª planta Plaza de la Universidad s/n 18071 Granada			
			<b>HORARIO DE TUTORÍAS</b>			
			Ver la página web del departamento			
<b>GRADO EN EL QUE SE IMPARTE</b>			<b>OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR</b>			
Derecho, Derecho y ADE y Derecho y CCPP						
<b>PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)</b>						
Haber cursado Derecho Civil II						
<b>BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)</b>						
<p>En esta asignatura se analiza el sistema de responsabilidad civil extracontractual, entendiéndose por tal, en una primera aproximación, la obligación de reparar los daños y perjuicios causados por un acto u omisión en los que intervenga culpa o negligencia, o bien que deriven del ejercicio de actividades que comportan un determinado riesgo.</p> <p>Se parte del artículo 1.089 CC, que establece como fuente de obligaciones los actos y omisiones ilícitos o en que intervenga cualquier género de culpa o negligencia, así como del principio general de <i>neminem laedere</i> recogido en el artículo 1.902 CC y del sistema de</p>						



responsabilidad civil subjetivo o por culpa, para posteriormente centrarse en el sistema objetivo y con ello en los supuestos especiales de responsabilidad, con especial atención a la responsabilidad civil derivada de ilícitos penales.

## COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL MÓDULO

### GENERALES:

<p>Competencias generales instrumentales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➔ <u>Capacidad de análisis y síntesis</u>: buscar, seleccionar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas de la responsabilidad civil.</li> <li>➔ <u>Comunicación oral y escrita</u>: Expresar y transmitir adecuadamente ideas completas, problemas y soluciones en el ámbito del Derecho de daños, tanto de forma escrita como oral.</li> <li>➔ <u>Resolución de problemas</u>: Aprender a aplicar conocimientos teóricos de del Derecho de Daños, trabajo personal de una forma profesional en el entorno de la mediación y ADR</li> </ul>
<p>Competencias generales interpersonales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➔ <u>Razonamiento crítico</u>: mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual en el ámbito del Derecho de daños y sus resultados</li> <li>➔ <u>Compromiso ético</u>: Analizar críticamente la dimensión ética de las instituciones del Derecho de daños, de sus problemas y de sus soluciones jurídicas</li> <li>➔ <u>Trabajo en equipo</u>: Aprender a trabajar en equipo y a asumir funciones de liderazgo</li> <li>➔ <u>Trabajo de carácter interdisciplinar</u>, con la responsabilidad civil derivada del delito</li> </ul>
<p>Competencias generales sistémicas</p>	<p><u>Motivación por la calidad</u> tanto en el aprendizaje como en la enseñanza de la asignatura</p> <p><u>Sensibilidad hacia temas de la realidad social</u>, regulados por el Derecho</p>

### ESPECÍFICAS:

- Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos relacionados con el Derecho de Daños (normativos, doctrinales y jurisprudenciales)



UGR

Universidad  
de Granada

- Capacidad de redactar escritos jurídicos en el ámbito de la responsabilidad civil (dictámenes, escritos procesales, etc.)
- Desarrollo de la oratoria jurídica: capacidad para expresarse apropiadamente ante un auditorio
- Conocimientos básicos de argumentación jurídica aplicados a este ámbito.
- Capacidad para la localización y el manejo de fuentes jurídicas tanto en formato tradicional como digital.

## **OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)**

Saber diferenciar los distintos supuestos de responsabilidad civil.  
 Saber identificar la normativa aplicable a los distintos supuestos de responsabilidad civil.  
 Saber aplicar la normativa y la jurisprudencia para la resolución de casos concretos  
 Comprender los elementos y presupuestos de la responsabilidad civil

## **TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA**

### **LECCIÓN PRIMERA. - CONCEPTOS GENERALES**

#### **I. Concepto y función de la responsabilidad civil**

#### **II. La responsabilidad civil extracontractual como fuente de obligaciones**

#### **III. Clases de responsabilidad civil**

#### **IV. Los Sistemas de la responsabilidad civil**

- 1) Sistema de responsabilidad civil subjetiva o por culpa. Su flexibilización jurisprudencial
- 2) Sistema de responsabilidad civil objetiva o por riesgo

#### **V. Presupuestos de la responsabilidad civil**

- 1) El daño: concepto y clases
- 2) El elemento causal
- 3) El criterio de imputación
- 4) Las causas de exoneración de la responsabilidad civil en los supuestos de responsabilidad civil subjetiva y objetiva.

#### **VI. Efectos de la responsabilidad civil. La reparación del daño**



## LECCIÓN SEGUNDA. - LA RESPONSABILIDAD CIVIL POR HECHO PROPIO Y POR HECHO AJENO

I. La responsabilidad por hecho propio: el art. 1902 del Código civil

II. La responsabilidad por hecho ajeno: el art. 1903 del Código civil

**1) Responsabilidad de los padres por los hechos dañosos de los hijos que se encuentran bajo su guarda**

- a) Alcance y fundamento. El criterio de imputación y su objetivación jurisprudencial
- b) Deslinde de la responsabilidad civil de los padres y los centros docentes de enseñanza no superior

**2) Responsabilidad de los tutores: su fundamento y caracteres**

**3) Responsabilidad de los empresarios**

- a) Presupuestos que han de darse para que surja esta responsabilidad
- b) El derecho de repetición del empresario

**4) Responsabilidad de los titulares de centros docentes**

- a) Fundamento y alcance
- b) Presupuestos que han de darse para que surja esta responsabilidad.
- c) Régimen jurídico aplicable: centros escolares privados y centros escolares públicos

## LECCIÓN TERCERA. - Responsabilidad civil de los profesionales. Especial atención a la responsabilidad civil médica

I. Consideraciones generales

II. La responsabilidad civil médica y sus especialidades:

- 1) Supuestos de hecho: medicina pública y privada; medicina asistencial y voluntaria
- 2) El criterio de imputación: la responsabilidad civil médica como paradigma de la responsabilidad por culpa (*lex artis ad hoc*) y su relativización
- 3) El papel del consentimiento informado en el régimen de la responsabilidad civil sanitaria
- 4) Los supuestos de *wrongful* y pérdida de oportunidad: determinación del daño indemnizable
- 5) El régimen especial de responsabilidad objetiva para la prestación de unos servicios determinados. Los arts. 148 y 149 del Texto Refundido



## **LECCIÓN CUARTA. - LA RESPONSABILIDAD CIVIL OBJETIVA O SIN CULPA**

### **I. Nociones preliminares: criterio de imputación y causas de exoneración**

#### **II. La responsabilidad objetiva en el Código civil**

- 1) Daños causados por animales
  - a) Sujeto responsable
  - b) Causas de exoneración de la responsabilidad
  - c) Un supuesto especial: la responsabilidad por daños causados por animales potencialmente peligrosos
- 2) Daños ocasionados por humos
- 3) Daños causados por la caída de árboles
- 4) Daños causados por objetos que caen o se arrojan desde un edificio

#### **III. La responsabilidad objetiva en la legislación especial: Principales supuestos y legislación aplicable**

## **LECCIÓN QUINTA. - ANÁLISIS DE SUPUESTOS PARTICULARES DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

### **I. En el Código civil**

- 1) Responsabilidad por ruina de los edificios
- 2) Daños ocasionados por los animales que son objeto de la caza
- 3) Daños causados por explosión de máquinas e inflamación de sustancias explosivas
- 4) Daños producidos por emanación de cloacas o depósitos de materias infectantes

### **II. En la legislación especial**

#### **1) Responsabilidad patrimonial del Estado y de las Administraciones Públicas**

- a) Aspectos generales y normativa legal aplicable
- b) Presupuestos y causas de exclusión de esta responsabilidad
- c) Procedimiento, jurisdicción competente y plazo de prescripción de la acción
- d) Posible acción de regreso que en su caso compete a la Administración

#### **2) Daños ocasionados con motivo del uso y circulación de vehículos a motor**

- 1) Legislación en vigor y ámbito de aplicación
- 2) Sujeto responsable
- 3) Criterios de imputación de la responsabilidad
  - a) Para los daños personales
  - b) Para los daños materiales



- 4) El seguro obligatorio de responsabilidad civil
  - a) Ámbito de cobertura
  - b) La acción directa del perjudicado contra el asegurador
  - c) Facultad de repetición del asegurador
  - d) Incumplimiento de la obligación de asegurar
- 5) El Consorcio de Compensación de Seguros
- 6) Sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación. El denominado 'baremo'.

**3) Responsabilidad en la edificación. La Ley de Ordenación de la Edificación**

- a) La Ley 38/1999, de 5 de noviembre. Su ámbito objetivo y temporal
- b) Tipología de los daños o defectos del edificio: su clasificación legal, sujetos responsables y plazo de garantía de cada uno de ellos
- c) El criterio de imputación
- d) Garantías que ha de constituirse por exigencia legal
- e) Plazo de prescripción de la acción

**4) Responsabilidad por daños causados a consumidores y usuarios por productos o servicios defectuosos**

- a) Régimen jurídico y su ámbito de aplicación
- b) Daños causados por productos defectuosos
- c) Sujetos responsables
- d) Causas de exoneración de la responsabilidad
- e) Daños indemnizables. Límites en la cuantía indemnizatoria

**5) Responsabilidad civil por intromisión ilegítima en los derechos al honor, la intimidad personal y familiar y la propia imagen**

- a) Consideraciones previas y legislación aplicable: la L. O. 1/1982
- b) La noción de intromisión ilegítima
- c) Los supuestos de intromisión ilegítima del art. 7 de la Ley
- d) Las excepciones de los arts. 2.2 y 8 de la Ley
- e) Tutela judicial de estos derechos: legitimación. Medidas protectoras y reparadoras
- f) Intromisiones ilegítimas en los derechos de los menores de edad

**6) Responsabilidad civil por daños al medio ambiente**

- a) Preliminar. Referencia al art. 1908 del Código civil y remisión a otro lugar.
- b) La Ley 26/2007, de 23 de octubre. Su finalidad y ámbito de aplicación.
- c) Concepto legal de daños y amenaza de daños medioambientales, agentes responsables, tipología de las infracciones y sanciones.



d) Criterio de imputación de responsabilidad.

### **7) Responsabilidad civil derivada de accidentes laborales**

- a) El accidente de trabajo y sus consecuencias jurídicas
- b) Los diferentes mecanismos indemnizatorios
- c) Título de imputación de responsabilidad
- d) El problema de la jurisdicción competente
- e) Posible compatibilidad e independencia de las distintas indemnizaciones

## **LECCIÓN SEXTA. LAS CONSECUENCIAS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL: LA REPARACIÓN DEL DAÑO**

**I. La reparación del daño y su función dentro del llamado Derecho de daños**

**II. Las vías de reparación del daño: mediante convenio o por reclamación judicial**

**III. Formas de reparación**

- 1) Reparación in natura o en forma específica
- 2) Reparación por equivalente. La deuda indemnizatoria

**IV. Un caso especial: la reparación de daños colectivos o difusos**

- 1) Estado de la cuestión
- 2) Daños colectivos y daños difusos. Su delimitación
- 3) Mecanismos procedimentales para su reparación
- 4) Efectos de la sentencia

**V. Prescripción de la acción. Plazo y cómputo**

**VI. El seguro de responsabilidad civil**

- 1) Consideraciones preliminares
- 2) Los arts. 73 a 76 de la Ley 50/1980, de Contrato de Seguro
- 3) Clases de seguro de responsabilidad civil
- 4) La acción directa del perjudicado contra el asegurador
- 5) Las excepciones que no puede oponer el asegurador al perjudicado

## **LECCIÓN SÉPTIMA. LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL DELITO.**

**I. Consideraciones previas.**

**II. Concepto, Naturaleza y contenido de la responsabilidad civil *ex delicto* (arts.109 a 112 Cp).**

**III. Las personas indemnizables o el acreedor de la indemnización (art. 113 Cp)**

- 1) La compensación de culpas (art. 114 Cp).



**UGR**

Universidad  
de Granada

#### IV.- Los deudores de la responsabilidad civil *ex delicto*.

- 1) Responsabilidad civil directa (art. 116 Cp)
- 2) Responsabilidad civil de los aseguradores (art. 117 Cp)
- 3) Responsabilidad civil directa en casos de exención de responsabilidad penal (art. 118 Cp)
- 4) La participación a título lucrativo (art. 122 Cp)
- 5) La responsabilidad civil subsidiaria (art. 120 Cp)
- 6) Especial referencia a la Ley Orgánica de responsabilidad penal del Menor (art. 61 y 64 de la LORPM)
- 7) La responsabilidad civil subsidiaria de la Administración Pública (art. 121 Cp)

#### V.- Las costas procesales (arts. 123 y 124 Cp)

#### VI.- La prelación de pagos de la responsabilidad civil y de las demás pecuniarias en el proceso penal (arts. 125 y 126 Cp).

### BIBLIOGRAFÍA

#### Bibliografía básica. Responsabilidad Civil en general

AUTOR/ES	TÍTULO	DATOS DE LA EDICIÓN
Martínez de Aguirre	<i>Curso de Derecho civil II</i>	Colex.
DIÉZ-PICAZO y GULLÓN	<i>Sistema de Derecho civil (vol. II)</i>	Ed. Tecnos
LASARTE ÁLVAREZ, C.	<i>Principios de Derecho civil II</i>	Ed. Marcial Pons
ALABALADEJO GARCÍA, M.	<i>Curso de Derecho civil II</i>	Ed. Edisofer, Madrid
BERCOVITZ	<i>Comentarios al Código Civil, art. 1902 y ss</i>	Aranzadi

#### Bibliografía. Derecho de Daños

AUTOR/ES	TÍTULO	DATOS DE LA EDICIÓN
REGLERO CAMPOS	<i>Lecciones de responsabilidad civil</i>	Aranzadi
DÍEZ- PICAZO	<i>Derecho de Daños</i>	Civitas
DIÉZ-PICAZO y GIMÉNEZ ARANA DE LA FUENTE	<i>El desbordamiento del Derecho de Daños</i>	Civitas
ROCA TRIAS	<i>Derecho de Daños</i>	Tirant lo Blanch.



OSSORIO  
SERRANO

*Lecciones de Derecho de daños*

La ley

## **ENLACES RECOMENDADOS**

Departamento de Derecho Civil  
Departamento de Derecho Penal  
BOE  
CENDOJ  
Ministerio de Justicia  
Congreso de los Diputados  
Portal UE  
Noticias Jurídicas

## **METODOLOGÍA DOCENTE**

Para alcanzar los objetivos propuestos, y la adquisición de competencias previstas, se utilizarán las siguientes actividades formativas, desarrolladas siempre desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial/ individual y grupal). Las clases teóricas o lecciones magistrales, las prácticas en clase, el análisis de supuestos y la participación del alumnado en la búsqueda de jurisprudencia en la materia, son las maneras de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje en esta materia.

## **EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)**

### **CALIFICACIÓN GLOBAL**

- ✓ 70% → Derecho Civil
- ✓ 30% → Derecho Penal
- ✓ No podrá aprobarse la asignatura si no se supera la parte correspondiente a Derecho civil
- ✓

La evaluación de la parte correspondiente a Derecho Civil (70%), a su vez, corresponderá:

#### **1. Convocatoria ordinaria:**

- \* 30% Evaluación continua: asistencia a las actividades presenciales, elaboración, entrega y defensa de trabajos en grupo e individuales, asistencia y participación en seminarios y talleres, etc..., tal y como se haya programado en la Guía didáctica de cada grupo.
- \* 70% Examen de la asignatura. Prueba de contenidos.



*ugr*

Universidad  
de Granada

- \* Para poder superar la asignatura y obtener una evaluación positiva de la misma será necesario que se obtenga, en el examen, una calificación mínima de 4 puntos sobre 10.

## 2. Convocatoria extraordinaria:

Consistirá en una prueba de contenidos, que puede ser teóricos o teóricos-prácticos. En el caso de que la prueba de contenidos sea solamente teórica, se podrá realizar un supuesto o supuestos prácticos que representarán el 30% de la calificación final.

Estos criterios se aplicarán en todos los escenarios de enseñanza previstos.

## INFORMACIÓN ADICIONAL

**EVALUACIÓN ÚNICA:** Aquel alumno que **NO SIGA** el sistema de evaluación establecido por motivos justificados, y así lo haya solicitado al comienzo del Curso y haya sido oportunamente autorizado, podrá examinarse de las dos partes en un examen único, en las convocatorias oficiales señaladas anteriormente. Pero en ningún caso tendrá derecho a puntos adicionales.

## ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)

### ATENCIÓN TUTORIAL

Preferentemente a través de las plataformas digitales establecidas por la UGR

#### HORARIO:

Consultar la página web del Departamento de Derecho Civil (<http://derechocivil-ugr.es/>) y Derecho Penal (<https://dpenal.ugr.es>)

#### HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL:

Plataformas digitales establecidas por la UGR

## MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

- \* **Clases teóricas:** a través de videoconferencias en sesiones síncronas, que faciliten la participación del alumnado.
- \* **Clases prácticas:** sesiones presenciales, dividiendo los grupos en subgrupos integrados por el número de estudiantes que se ajuste a las medidas sanitarias establecidas por la UGR. Completadas con las actividades a realizar de forma autónoma por el alumnado.



## **MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)**

### **Convocatoria Ordinaria**

- \* La evaluación se llevará a cabo preferentemente a través de pruebas realizadas de forma presencial, teniendo en cuenta la capacidad de las aulas y las medidas de distanciamiento establecidas por la UGR.
- \* Si no es posible la presencialidad, se realizarán mediante pruebas online.
- \* Los criterios de evaluación y porcentajes son los que vienen recogidos en la Guía Docente.
- \* Prueba de contenidos tipo test, teórico-práctica u oral, acompañada, en su caso, de supuesto práctico a resolver o dictamen jurídico y complementado con la calificación por evaluación de las actividades realizadas por el alumnado.
- \* **Criterios de evaluación:** los criterios y porcentajes son los mismos que vienen recogidos al principio de la Guía para el caso de normalidad.
- \* **Porcentaje sobre calificación final:** Prueba de contenidos 70%. Resto de actividades: 30%.

### **Convocatoria Extraordinaria**

Se seguirán las directrices indicadas en la Convocatoria Ordinaria

### **Evaluación Única Final**

- La evaluación se llevará a cabo preferentemente a través de pruebas realizadas de forma presencial, teniendo en cuenta la capacidad de las aulas y las medidas de distanciamiento establecidas por la UGR; y de no ser posible, mediante pruebas realizadas on-line (los criterios y porcentajes son los mismos que vienen recogidos al principio de la Guía para el caso de normalidad).

## **ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)**

### **ATENCIÓN TUTORIAL**

A través de las plataformas digitales establecidas por la UGR

### **HORARIO**

### **HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL**



Consultar la página web del Departamento de Derecho Civil ( <a href="http://derechocivil-ugr.es/">http://derechocivil-ugr.es/</a> ) y Derecho Penal ( <a href="https://dpenal.ugr.es">https://dpenal.ugr.es</a> )	Plataformas digitales establecidas por la Ugr
De lunes a viernes en horario abierto y, en su caso, con cita previa si hay que habilitar medios telemáticos específicos (salas virtuales)	Se podrá utilizar: * Correo electrónico * Sesiones <i>on line</i> * Foros de la Plataforma Prado
<b>ADAPTACIÓN DEL TEMARIO TEÓRICO Y PRÁCTICO</b>	
El temario es el que figura en la Guía Docente	
Fortalecimiento de casos prácticos y/o actividades de autoevaluación	
<b>MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>* Docencia síncrona on-line a través de google meet, zoom o plataforma indicada por la UGR.</li> <li>* Aportación de materiales docentes en la Plataforma Prado u otro sistema telemático (temas con explicaciones, resúmenes, esquemas, presentaciones, casos prácticos, actividades, avisos...),</li> <li>* Foros de dudas y debate a través de la Plataforma Prado</li> </ul>	
<b>MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN NO PRESENCIAL</b>	
<b>Convocatoria Ordinaria</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>* Prueba de contenidos tipo test, teórico-práctica u oral, acompañada, en su caso, de supuesto práctico a resolver o dictamen jurídico y complementado con la calificación por evaluación de las actividades realizadas por el alumnado. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se realizará on-line salvo que las directrices sanitarias permitan su desarrollo presencial.</li> </ul> </li> <li>* <b>Criterios de evaluación:</b> los criterios y porcentajes son los mismos que vienen recogidos al principio de la Guía para el caso de normalidad.</li> <li>* <b>Porcentaje sobre calificación final:</b> Prueba de contenidos 70%. Resto de actividades: 30%.</li> <li>*</li> </ul>	



ugr

Universidad  
de Granada

## Convocatoria Extraordinaria

- \* Prueba de contenidos tipo test, teórico-práctica u oral, acompañada, en su caso, de supuesto práctico a resolver o dictamen jurídico y complementado con la calificación por evaluación de las actividades realizadas por el alumnado.
  - Se realizará on-line salvo que las directrices sanitarias permitan su desarrollo presencial.
- \* **Criterios de evaluación:** los criterios y porcentajes son los mismos que vienen recogidos al principio de la Guía para el caso de normalidad.
- \* **Porcentaje sobre calificación final:** Prueba de contenidos 70%. Resto de actividades: 30%.

## Evaluación Única Final

- \* La evaluación se llevará mediante pruebas realizadas on-line, salvo que las directrices sanitarias permitan su desarrollo presencial (los criterios y porcentajes son los mismos que vienen recogidos en la Guía Docente).

## RECURSOS Y ENLACES RECOMENDADOS PARA EL APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN NO PRESENCIAL

- \* Manuales y material bibliográfico, legislativo y jurisprudencial en formato digital a los que se pueda acceder a través de la biblioteca electrónica de la Universidad de Granada. Para ello debe tener conexión VPN (csirc.ugr.es)

### ENLACES:

[https://biblioteca.ugr.es/pages/biblioteca\\_electronica](https://biblioteca.ugr.es/pages/biblioteca_electronica)

- \* BUSCADOR DE CENDOJ, REPERTORIOS DE JURISPRUDENCIA ARANZADI Y TIRANT LO BLANCH
- \* Bases de datos: V-LEX, TIRANT ONLINE
- \* [www.boe.es](http://www.boe.es) (Boletín Oficial del Estado)



ugr

Universidad  
de Granada